



COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN NÚMERO 135

EN LO GENERAL. SE APRUEBA LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, POR LA CANTIDAD DE \$210,404.00 M.N. (DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VOTOS A FAVOR: 18 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0

EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN NUMERO 135 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. **LEÍDO POR LA DIPUTADA MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN DE CLAUSURA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTÍDOS.

DIP. PRESIDENTA

DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

30 NOV 2022

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

APROBADO EN VOTACION NOMINAL CON	
<u>10</u>	VOTOS A FAVOR
<u>0</u>	VOTOS EN CONTRA
<u>0</u>	ABSTENCIONES

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN No. 135

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número ITAIPBC/OCP/819/2022, recibido en H. Congreso del Estado el día 14 de octubre del 2022, por medio del cual el C. Mtro. José Rodolfo Muñoz García, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, solicita autorización para realizar transferencia de recursos al Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2022, por un monto de \$210,404.33 m.n. (DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 33/100 M.N.), afectándose diversas partidas presupuestales.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2022, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 23 de diciembre del año 2021, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 31 del mismo mes y año.

SEGUNDO. - Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2022 se incluye el del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, con un monto de \$15'303,735.00.

TERCERO.- Que el Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California para el ejercicio 2022, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado mediante el Dictamen No. 64 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de diciembre del 2021, hasta por la cantidad de \$ 15'303,735.00, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 31 de diciembre de 2021, mismo que en el Resolutivo Segundo, instruye al Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, para que formule el Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero del Dictamen en mención, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]



capítulo de Gasto de Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción V de dicha Ley. Asimismo, se le encomienda, que una vez formulado su Presupuesto de Egresos, lo publique en los términos de la Ley de la Materia, a más tardar el 31 de Diciembre de 2021.

CUARTO.- Que dando seguimiento a lo señalado en el Considerando anterior, el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 14 de enero de 2022, el Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California autorizado para el ejercicio fiscal 2022, a nivel de partidas presupuestales por \$ 15'303,735.00.

QUINTO. - Que con la presente solicitud de modificación presupuestal por \$210,404, se transferirán recursos entre las partidas presupuestales que se indican a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
11301	Sueldo tabular personal permanente		\$ 30,000
13102	Prima de antigüedad	\$ 41,363	
13202	Prima Vacacional	3,431	
13401	Compensaciones		60,331
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina		20,000
31401	Servicio telefónico tradicional	115	
32201	Arrendamientos de edificios y locales	15,982	
32301	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos	27,000	
33101	Servicios legales y asesorías en materia jurídica, económica y contable	5,510	
33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información	5,322	
33401	Servicios de capacitación		20,000
34501	Seguros de bienes patrimoniales	25,635	
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales		20,000
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	4,417	
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	3,788	
35801	Servicios de limpieza		20,000
35902	Servicios de fumigación	2,535	
36101	Servicios de difusión institucional	4,746	
37902	Peajes		5,000
38301	Congresos y convenciones		15,000
38501	Reuniones de trabajo		15,000
39201	Impuestos y derechos	6,500	
39801	Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal	47,728	
51501	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	16,332	

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



51901	Otros mobiliarios y equipo de administración		73
54101	Vehículos y equipo de transporte		5,000
SUMA		\$ 210,404	\$ 210,404

SEXTO.- Que algunas partidas presupuestales que se ampliarán con la presente modificación presupuestal, según se expresa textualmente en el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública del Estado de Baja California (que actualmente se encuentra vigente y que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 13 de noviembre de 2020), se afecta por:

La partida presupuestal **13102 “Prima de Antigüedad”** se afecta por la asignación de recursos que los trabajadores tienen derecho a percibir por años de servicio, como consecuencia de su retiro.

La partida presupuestal **32201 “Arrendamientos de edificios y locales”** se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de inmuebles tales como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros.

La partida presupuestal **32301 “Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos”** se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopiadoras, entre otras.

La partida presupuestal **34501 “Seguros de bienes patrimoniales”** se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios y demás riesgos o contingencias a las que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos.

La partida presupuestal **39801 “Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal”** se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.

La partida presupuestal **51501 “Equipo de cómputo y de tecnologías de la información”** se afecta por las asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, módem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras.

Q

n

e

o

M



SÉPTIMO. - Que, en el oficio de solicitud de autorización del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

“Anteponiendo un cordial saludo, me permito someter a su consideración la Segunda Modificación Presupuestal por Transferencia respecto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal en curso, aprobada por el voto unánime de los Comisionados que integramos el Órgano Garante de este Instituto De Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, en la Trigésimo Primera Sesión Ordinaria de fecha 13 de octubre de 2022, para su aprobación por parte del H. Congreso del Estado por un monto de \$210,404.33 pesos (Doscientos diez mil cuatrocientos cuatro Pesos 33/100 M.N.), de acuerdo a lo estipulado en el Art. 50 Fracción V segundo párrafo de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California.

Cabe mencionar que las modificaciones por transferencia solicitadas se requieren para cubrir diversas reparaciones correctivas en vehículos, aparatos de aire acondicionado, página web, cubrir ajustes en contratos por inflación y aumento de carga laboral, así como cumplir con obligaciones fiscales, señalando que la disponibilidad presupuestal se tiene por ahorros en las partidas descritas en tabla adjunta al presente.

Dichas modificaciones presupuestales no tienen afectación programática con respecto a sus metas y acciones, viéndose reflejado la afectación únicamente en las partidas presupuestales.

...”

OCTAVO. - Que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, proporcionó copia del Acta de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de 2022 donde se aprobó la presente solicitud por unanimidad de votos de los Comisionados que integran este Órgano Garante, a través de **ACUERDO AP-10-685**.

NOVENO.- Que le fue solicitada información complementaria al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, por parte de la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio No. TIT/1735/2022, de fecha 26 de octubre del 2022, recibándose respuesta, el día 14 de noviembre de 2022, a través del oficio ITAIPBC/CAP/920/2022.

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que mediante la presente transferencia se afectará el Capítulo de Gastos 10000 Servicios Personales, al ampliar las partidas presupuestales **13102 “Prima de antigüedad” por \$41,363 y 13202 “Prima vacacional” por \$3,431**, a fin de contar con la disponibilidad presupuestal para cubrir el pago de dichos conceptos derivado del finiquito laboral de un trabajador por motivo de renuncia voluntaria al cargo que venía desempeñando, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE DEL TRABAJADOR	PUESTO	ANTIGÜEDAD	SUELDO MENSUAL Y COMPENSACIÓN	13102 PRIMA DE ANTIGÜEDAD	13202 PRIMA VACACIONAL	TOTAL
Gilberto González Urquidez	Coordinador Administrativo	3 años + 3 días	\$ 27,500	\$ 41,363	\$ 18,484	\$ 59,847
Importe solicitado:				\$ 41,363	\$ 3,431	\$ 44,794

SEGUNDO. - Que en relación al cuadro que antecede, es de comentar que la Auditoría Superior del Estado realizó la verificación del cálculo mediante el cual se determinaron los importes requeridos para cubrir el pago por los conceptos de Prima de antigüedad y Prima vacacional, sin encontrar diferencias significativas.

TERCERO.- Que se está solicitando el recurso únicamente para cubrir lo correspondiente a Prima de antigüedad y Prima vacacional, hasta por un monto total de \$44,794, debido a que ya se cuenta con el recurso presupuestal suficiente para cubrir la diferencia que resulta por concepto de Prima vacacional, asimismo se dispone de los recursos necesarios para cubrir las demás prestaciones a que tienen derecho, derivadas de la rescisión de la relación de trabajo, como son el Sueldo, Compensación, Vacaciones pendientes de disfrutar y Gratificación de fin de año.

CUARTO.- Que se ampliará la partida presupuestal **31401 “Servicio telefónico tradicional” por \$115**, a fin de cubrir una diferencia en el gasto mensual inherente a dicha partida, reflejada en el recibo telefónico correspondiente al mes de enero de 2022, toda vez que se incluyó un cargo por Servicios Especiales, bajo el concepto de “PLAZA VIP”, el cual fue reportado al servicio de atención a clientes de la empresa “Telnor del Noroeste, S.A. de C.V.”, para su revisión sin obtener éxito alguno; por lo que en su momento se tomaron las medidas pertinentes para evitar el uso indebido del servicio telefónico.

QUINTO.- Que se ampliará la partida presupuestal **32201 “Arrendamientos de edificios y locales” por \$15,982**, toda vez que se requiere complementar el recurso presupuestal para cubrir el pago de arrendamiento del edificio que ocupan las Oficinas del Instituto en la ciudad de Mexicali, Baja California, así como el pago de arrendamiento correspondiente a 2 locales comerciales que albergan las oficinas del Instituto en la ciudad de Tijuana, Baja California, por los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente ejercicio fiscal 2022, derivado de un

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]



incremento en el precio del arrendamiento de los mismos al momento de renovación de los contratos, de acuerdo a lo siguiente:

	MEXICALI	TIJUANA	TOTAL
Ubicación del inmueble	Edificio, Calle H #1598, esquina con Av. Carpinteros, Colonia Industrial	Locales Comerciales 2 y 3, Calle Rufino Tamayo #9970, Zona del Río	
Renta Mensual	\$ 51,667.02	\$ 18,000.00	\$ 69,667.02
IVA 8%	4,133.36	1,440.00	5,573.36
Suma	\$ 55,800.38	19,440.00	\$ 75,240.38
(x) 3 Meses	\$ 167,401.14	58,320.00	\$ 225,721.14
Presupuesto Disponible al mes de septiembre de 2022			209,738.34
Diferencia			\$ 15,982.80

SEXTO.- Que se ampliará la partida presupuestal **32301 “Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos”** por **\$27,000**, toda vez que se requiere complementar el importe a cubrir por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del presente ejercicio fiscal, estimado en \$41,568, por concepto del arrendamiento de 4 copiadoras asignadas a las oficinas del Instituto, ubicadas en la Ciudad de Mexicali, Baja California, toda vez que derivado del cierre del trimestre y del ejercicio fiscal, se incrementa el número de reportes a imprimir y escanear, ya que se hacen notificaciones a sujetos obligados, se arma paquete de avance trimestral presupuestal y programático, y asimismo se realiza la evaluación del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC).

SÉPTIMO. - Que se creará la partida presupuestal **33101 “Servicios Legales y asesorías en materia jurídica, económica y contable”** por **\$5,510**, a fin de poder contar con el recurso presupuestal que permita cubrir el pago de Protocolización del Acta de Asamblea por cambio de Presidencia, de acuerdo a cotización remitida por dicho importe.

OCTAVO.- Que se ampliará la partida presupuestal **33302 “Servicios de consultoría en tecnologías de la información”** por **\$5,322**, a fin de complementar el recurso presupuestal disponible en la partida, que permita la adquisición de 2 certificados de autenticidad “SLL Wildcard” por \$3,100; pago anual por hospedaje de la página web (anualidad Host) por \$1,444; y la contratación del servicio “Cloud 4C con panel cPanel” por \$2,812, que proporcionará mayor capacidad de almacenamiento en el servidor del Instituto, de acuerdo a cotizaciones remitidas.

NOVENO. - Que se ampliará la partida presupuestal **34501 “Seguros de bienes patrimoniales”** por **\$25,635**, a fin de contar con el recurso presupuestal que permita cubrir el pago de 1 póliza de seguro correspondiente a los Locales Comerciales que ocupan las oficinas del Instituto en la ciudad de Tijuana, Baja California, así como las pólizas correspondientes al aseguramiento de 2 vehículos que son asignados a los comisionados, de acuerdo a lo siguiente:

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



BIEN ASEGURADO	COBERTURAS AMPARADAS	IMPORTE
Locales Comerciales Arrendados en la Ciudad de Tijuana, Baja California, ubicados en Calle Rufino Tamayo #9970, Zona del Río	<ul style="list-style-type: none"> - Incendio Contenidos - Riesgos Hidrometeorológicos Contenidos - Terremoto y Erupción Volcánica Contenidos - R.C. Actividades e Inmuebles - R.C. Arrendatario - Rotura de Cristales - Robo con Violencia - Cobertura básica de Equipo Electrónico 	\$ 6,228
Vehículo Honda City, Modelo 2022.- Asignado al puesto de Comisionado Propietario, en el Pleno de la ciudad de Tijuana ,Baja California	<ul style="list-style-type: none"> - Daños Materiales (Deducible 3% Valor Factura) - Robo Total (Deducible 5% Valor Factura) - Cristales - Gastos Médicos Ocupantes (\$300,000) - Responsabilidad Civil por Daños a Terceros (\$4'000,000) - Responsabilidad Civil en Extranjero - Extensión de Responsabilidad Civil - Defensa Legal - Asistencia Vial 	10,483
Vehículo Mazda 3 I Sport, Modelo 2021.- Asignado al puesto de Comisionado Propietario, en el Pleno de la ciudad de Tijuana ,Baja California	** La Entidad remitió recibo provisional de pago de primas	8,924
Suma		\$ 25,635

DÉCIMO. - Que se ampliará la partida presupuestal **35501 "Reparación y mantenimiento de equipo de transporte"** por **\$4,417**, a fin de complementar el recurso presupuestal disponible en la partida, para estar en posibilidad de cubrir el costo de reparación del tanque de gasolina y cambio de bujías de un vehículo Honda Civic 2018, asignado a la Secretaria Ejecutiva de la oficina de Mexicali, Baja California, cuyo costo total asciende a la cantidad de \$9,270, de acuerdo a cotización.

DÉCIMO PRIMERO.- Que se ampliará la partida presupuestal **35704 "Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración"** por **\$3,788**, a fin de contar con el recurso presupuestal disponible en la partida, que permita cubrir el pago del servicio de mantenimiento y reparación de 2 equipos Mini Split (A/C) correspondientes a las oficinas de Tijuana, Baja California, por una suma de \$3,132, y asimismo el pago por la revisión y reparación del equipo Mini Split (A/C) correspondiente al área del comedor de la oficina de Mexicali, Baja California, por un importe de \$656, de acuerdo a cotizaciones remitidas.



DÉCIMO SEGUNDO. - Que se ampliará la partida presupuestal **35902 “Servicios de fumigación” por \$2,535**, a fin de contar con la suficiencia presupuestal para cubrir el pago del servicio de sanitización de las oficinas de Tijuana, Baja California, de acuerdo a cotización remitida por dicho importe.

DÉCIMO TERCERO. - Que se ampliará la partida presupuestal **36101 “Servicios de difusión institucional” por \$4,746**, a fin de complementar el recurso presupuestal autorizado en esta partida, para cubrir el pago del contrato de prestación de servicios profesionales, celebrado con el prestador de servicios “Consultoría Integral por Cuatro Comunicación, S.C.”, toda vez que por error se omitió considerar el pago del IVA 8%, de acuerdo al siguiente cálculo:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Importe a pagar por concepto de los servicios prestados	\$ 59,950
IVA 8%	4,796
Suma:	\$ 64,746
Presupuesto Autorizado	60,000
Diferencia	<u>\$ 4,746</u>

DÉCIMO CUARTO. - Que se ampliará la partida presupuestal **39201 “Impuestos y derechos” por \$6,500**, a fin de complementar el recurso presupuestal disponible en esta partida, que permita cubrir el pago de placas para vehículo de reciente adquisición Honda City Sedan Touring CVT, Modelo 2022, asignado a comisionado de las oficinas del Instituto en la ciudad de Tijuana, Baja California, de acuerdo a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	DETERMINACIÓN DE PRESUPUESTO DISPONIBLE	IMPORTE
Impuesto Estatal Sobre Tenencia 2022		\$ 4,031
Expedición de Placas Automóviles		1,639
Expedición Tarjeta de Circulación Automóviles		1,556
Servicio de control Vehicular en Agencia		214
Cuota Voluntaria Donativo Cruz Roja		99
		<u>\$ 7,539</u>
Presupuesto Disponible al mes de septiembre 2022	\$ 3,669	
(-) Presupuesto comprometido para otros gastos (pago de Servicio de Registro Público)	<u>2,630</u>	
Presupuesto Disponible por aplicar:	\$ 1,039	<u>1,039</u>
(=) Recurso requerido		<u>\$ 6,500</u>

DÉCIMO QUINTO.- Que se ampliará la partida presupuestal **39801 “Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal” por \$47,728**, a fin de complementar el recurso presupuestal disponible en esta partida, para el cubrir el pago del impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal, correspondiente al 3er y 4to. Trimestre del presente ejercicio fiscal, por \$80,731 y \$91,656 respectivamente, de acuerdo a copia de reporte de “Declaración de Impuestos

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Estatales y Revalidación del Registro Estatal” remitido por la Entidad por los montos mencionados.

DÉCIMO SEXTO.- Que se ampliará la partida presupuestal 51501 “Equipo de cómputo y de tecnología de la información” por \$16,332, a fin de complementar el recurso presupuestal autorizado en esta partida, que permita cubrir el costo de adquisición de un Servidor Central propio, para respaldo de la información y protección de datos personales, toda vez que en la actualidad se paga una renta de espacio de hospedaje en Gobierno del Estado; es de comentar que mediante el Dictamen 97 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se aprobó durante el mes de agosto del presente ejercicio fiscal, el recurso para realizar dicha adquisición por \$224,421, no obstante en el transcurrir de los días para la aprobación de dicho recurso, el precio del Servidor Central se incrementó a \$244,676, de tal forma que mediante el oficio de solicitud que nos ocupa se está solicitando parte del recurso para poder pagar la diferencia en precio, para lo cual la Entidad remitió copia de la nueva cotización.

DÉCIMO SÉPTIMO. - Que para efecto de cubrir la ampliación de las partidas antes señalada, se disminuirán las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN
11301	Sueldo tabular personal permanente	\$ 30,000
13401	Compensaciones	60,331
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	20,000
33401	Servicios de capacitación	20,000
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	20,000
35801	Servicios de limpieza	20,000
37902	Peajes	5,000
38301	Congresos y convenciones	15,000
38501	Reuniones de trabajo	15,000
51901	Otros mobiliarios y equipo de administración	73
54101	Vehículos y equipo de transporte	5,000
SUMA		\$ 210,404

Lo anterior toda vez que después de un análisis realizado, se determinaron ahorros presupuestales en dichos rubros, pudiendo redireccionarlos hacia otras necesidades prioritarias del Instituto; en lo relativo a la partida presupuestal 13401 “Compensaciones” que se proyecta disminuir por \$60,331, refiere la Entidad que dichas economías se generaron derivado de la falta de asignación de Contralor por el Congreso del Estado.

DÉCIMO OCTAVO.- Que es obligación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, por conducto de su Titular, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin.



recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50, fracción V de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

DÉCIMO NOVENO. - Que de conformidad con el primer párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres períodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

VIGÉSIMO. - Que con fundamento en el Artículo 65, fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

VIGÉSIMO PRIMERO.- Que se tomando en cuenta que dentro de su Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal, en las partidas presupuestales a reducir, cuenta con disponibilidad suficiente para cubrir el incremento a las partidas solicitadas, esta Comisión considera viable aprobar la presente solicitud de transferencia presupuestal, ampliando las partidas presupuestales 13102, 13202, 31401, 32201, 32301, 33101, 33302, 34501, 35501, 35704, 35902, 36101, 39201, 39801, y 51501, disminuyéndose las partidas presupuestales 11301, 13401, 21101, 33401, 35101, 35801, 37902, 38301, 38501, 51901 y 54101.

VIGÉSIMO SEGUNDO. - Que a fin de normar su criterio la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado, su opinión al respecto la que fue vertida en términos viables mediante oficio TIT/1851/2022.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto

RESOLUTIVO :

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de partidas al presupuesto de egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de \$210,404.00 m.n. (DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado en las partidas presupuestales siguientes:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
11301	Sueldo tabular personal permanente		\$ 30,000
13102	Prima de antigüedad	\$ 41,363	
13202	Prima Vacacional	3,431	
13401	Compensaciones		60,331
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina		20,000
31401	Servicio telefónico tradicional	115	
32201	Arrendamientos de edificios y locales	15,982	
32301	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos	27,000	
33101	Servicios legales y asesorías en materia jurídica, económica y contable	5,510	
33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información	5,322	
33401	Servicios de capacitación		20,000
34501	Seguros de bienes patrimoniales	25,635	
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales		20,000
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	4,417	
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	3,788	
35801	Servicios de limpieza		20,000
35902	Servicios de fumigación	2,535	
36101	Servicios de difusión institucional	4,746	
37902	Peajes		5,000
38301	Congresos y convenciones		15,000
38501	Reuniones de trabajo		15,000
39201	Impuestos y derechos	6,500	
39801	Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal	47,728	
51501	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	16,332	
51901	Otros mobiliarios y equipo de administración		73
54101	Vehículos y equipo de transporte		5,000
SUMA		\$ 210,404	\$ 210,404

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.



**DIP. JULIA ANDREA GONZALEZ QUIROZ
PRESIDENTA**

**DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑOZ
VOCAL**

**DIP. MANUEL GUERRERO LUNA
SECRETARIO**

**DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
VOCAL**

**DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
VOCAL**

**DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ
VOCAL**

**DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL**

**DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL**

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 135 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en Sesión Ordinaria, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.